



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arraya de Oca para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	8.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.390,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
6.	Inversiones reales	35.310,00
	Total presupuesto	97.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.000,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.700,00
4.	Transferencias corrientes	26.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.800,00
7.	Transferencias de capital	22.100,00
	Total presupuesto	97.800,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Arraya de Oca. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: secretaria-interventora (agrupación de ayuntamientos).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arraya de Oca, a 11 de enero de 2024.

El alcalde,
Álvaro Morquillas Vázquez